

SANTA CRUZ, 04 de Agosto de 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- El Memorandum N°159 de la Jefa de Finanzas DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta cte. MSC- Pro Retención a la cta.cte. Servicios Educativos, por un monto de \$ 2.555.675 correspondiente a devolución de gastos en remuneraciones mes de Mayo de funcionarios contratados con financiamiento Pro Retención y pagados en sistema contable asociado a cuenta corriente de Educación.

DECRETO EXENTO N° 2089

1. **GÍRESE** a **MUNIC. SANTA CRUZ – SERVICIOS EDUCACIONALES**, la suma de **\$2.555.675.-** (Dos millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)